

ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 043 DE 2022 (1º de diciembre)

Universidad del Cauca

Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2023.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, v.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. De conformidad con la Sentencia de la Honorable Corte Constitucional número C-220 del 29 de abril de 1997, la Universidad del Cauca es autónoma para incorporar, adicionar y modificar su Presupuesto.
- 2. El Consejo Superior de la Universidad del Cauca mediante Artículo 13 numerales 5 y 10 del Acuerdo 105 de 1993, está facultado para aprobar y modificar el Presupuesto, y las ordenaciones del gasto.
- 3. El Consejo Superior de la Universidad del Cauca mediante el Acuerdo Superior 071 del 25 de noviembre de 2020 modificó los artículos 9, 10, y 13 del Acuerdo Superior 051 de 2007 o Estatuto Financiero y Presupuestal, en el marco de la implementación del Nuevo Catálogo Presupuestal.
- 4. La Universidad del Cauca, para el cumplimiento de sus objetivos básicos requiere tanto de los recursos generados en la prestación de los servicios que ofrece, como de los aportes provenientes de la Nación, los que estima para la vigencia fiscal 2023, en cuantía de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$266.389.279.339) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
- 5. La Universidad del Cauca estima obtener aportes de la Nación para la vigencia fiscal 2023 por valor de DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$206.109.354.124) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos así:
 - CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$165.620.161.770) para gastos de funcionamiento.
 - > CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.766.326.698) para gastos de inversión.
 - Para la financiación del pago de mesadas pensiónales de los recursos de la nación para funcionamiento asignó la suma de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA SIETE PESOS, LEGAL MONEDA COLOMBIANA (\$32.966.809.557), y el valor que aporta la Universidad del Cauca al Fondo de Pensiones es de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA

Página 1 de 3 00 °

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial





Consejo Superior



Acuerdo Superior 043 del 1 de diciembre de 2022, por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2023.

Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.756.056.099).

6. La Universidad del Cauca estima obtener ingresos propios para la vigencia fiscal 2023, por valor de SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$60.279.925.215).

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Rentas de la Universidad del Cauca para la vigencia fiscal 2023, en cuantía de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$266.389.279.339) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, según el siguiente detalle:

R	200 mm m m m m m m m m m m m m m m m m m	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES	261.874.913.025
02	Ingresos no tributarios	261.874.913.025
01	Contribuciones	11.810.278.646
02	Tasas y derechos administrativos	33.096.879.623
03	Multas, sanciones e intereses de mora	88.428.750
05	Venta de bienes y servicios	3.722.648.530
06	Transferencias corrientes	213.156.677.476
2	RECURSOS DE CAPITAL	4.514.366.314
05	Rendimientos financieros	2.250.298.880
02	Recursos de la entidad	2.250.298.880
10	Recursos del balance	2.133.867.434
01	Recursos del balance	2.133.867.434
13	Reintegros y otros recursos no apropiados	130.200.000
01	Reintegros	130.200.000
	TOTAL INGRESOS	266.389.279.339

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Universidad del Cauca, para la vigencia fiscal 2023 por cuantía de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES





IQNet: CO- SC-CER450832

Página 2 de 3

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Consejo Superior



Acuerdo Superior 043 del 1 de diciembre de 2022, por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2023.

DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$266.389.279.339) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, se clasifica por objeto de gasto:

CONCEPTO	0.8.8		TOTAL
2.1 FUNCIONAMIENTO		256.02	0.424.442
Gastos de Funcionamiento		256.020	0.424.442
2.2 INVERSIÓN		10.368	8.854.897
Gastos de Inversión		10.368	3.854.897
TOTAL PRESUPUESTO		266.389	9.279.339

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos de lo establecido en el artículo 39 del Acuerdo 051 de 2007, defínase los capítulos de la siguiente manera:

PARA INGRESOS

Ingresos corrientes Recursos de Capital

PARA GASTOS

Gastos de Funcionamiento Gastos de Inversión

ARTÍCULO CUARTO: La aprobación, modificación, aplazamiento, adiciones y reducciones al programa anual mensualizado de caja - PAC de la Universidad del Cauca conformada por las cinco Unidades, 01 Gestión General, 02 Unidad de Salud, 03 Fondo Pensional de la Universidad del Cauca, 04 Sistema General de Regalías y 05 Regionalización, que trata los artículos 47, 48 y 49 del Acuerdo 051 de 2007, artículo 14 del Acuerdo 025 de 2013 y artículo 15 del Acuerdo 058 de 2016, serán realizadas por el Rector de la Universidad del Cauca con base en la proyección mensualizada de recaudos y pagos y el seguimiento de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos

ANÓTESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, el primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

RAQUEL DÍAZ ORTÍZ

Presidente

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS

Secretaria General

Proyectó: Dixa Ruiz; Carlos Sarzosa. Revisó: Diana Melissa Muriel Muñoz, Jefe Oficina de Planeación





Página 3 de 3

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial